

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-025-2022

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON MOTIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-025-2022 RELATIVA A: MANTENIMIENTO MAYOR DE CARRETERAS DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PARRAL UBICADO EN EL KM 62+381 SENTIDO DIRECTO DE LA CARRETERA JIMÉNEZ – CAMARGO.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **09:30** horas del día **06 de julio de 2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua<sup>1</sup>, 21, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes e invitados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del Proceso Licitatorio Nacional **No. SCOP-LPN-025-2022**.

Acto continuo, La Mtra. Yanáí Angulo Herrera, Presidenta del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo<sup>2</sup>, procedió a tomar la lista de asistencia de los integrantes del Comité Central, observadores y licitantes.

Nombre	Cargo	Carácter
Mtra. Yanáí Angulo Herrera	Subsecretaria de Comunicaciones y Obras Públicas	Presidencia
Lic. Adriana Negrete Juárez	Representante de la Secretaría General de Gobierno	Integrante
Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. Sergio Alvarado Sotelo	Representante de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Área Requirente
Ing. Erika Iliana Ramos López	Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Observador
Ing. Jocelyn Leal García	Representante de la Secretaría de la Función Pública	Observador
Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez	Jeja del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Observador
C. Víctor Daniel Romero Domínguez	Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación	Observador

<sup>1</sup> En adelante "Ley"

<sup>2</sup> En adelante, "Presidenta del Comité Central".

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 1 de 9

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-025-2022

	Chihuahua	
Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo	Coordinadora De Procedimientos De Contratación Y Seguimiento De La Secretaría De Comunicaciones Y Obras Públicas Del Estado Asesor Invitado	Invitada
Lic. Marisol Peralta Martínez	Consultor Jurídico	Invitada
<b>STAHL CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.</b>		Licitante   No se Presentó
<b>CONSTRUCTORA FIGOSA S.A. DE C.V.</b>		Licitante   No se Presentó
<b>MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.</b>		Licitante   No se Presentó
<b>URBANISSA S.A. DE C.V.</b>		Licitante   No se Presentó
<b>CONSTRUCTORA SANTA ROSALIA, S.A. DE C.V.</b>		Licitante   No se Presentó
<b>CONSTRUCCIONES NIRVANA S.A. DE C.V.</b>		Licitante   No se Presentó
<b>PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.</b>		Licitante   No se Presentó

Que con base en el **Dictamen Técnico No. 021-2022** recibido en este Comité el día 01 de julio de 2022, autorizado por el Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en su carácter de **Director de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 037/22** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria** celebrada el **06 de julio del presente año**, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en los Artículos 50, Fracción Primera, 52 Fracción Primera y 53, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turnó a este Comité Central el Dictamen cuyo resultado fue:

• **Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:**

**1. URBANISSA S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Derivado de la revisión detallada, su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

- Se rechaza su propuesta, toda vez que propone un importe superior al que se desprende de la investigación de mercado para la presupuestación de los trabajos previamente realizada por esta dependencia, por lo tanto, no es factible pagar la diferencia, ya que el monto del presupuesto presentado por el licitante excede en un 12.70% el monto del presupuesto elaborado por esta dependencia, además de exceder el techo financiero aprobado para esta

**"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".**

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 2 de 9



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-025-2022**

obra por lo que el licitante se encuentra en la cláusula 11 “de las causas de desechamiento” de establecida en el punto 11.3 “Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante de los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del reglamento”.

**2. CONSTRUCTORA SANTA ROSALIA S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Derivado de la revisión detallada, su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

- Se rechaza su propuesta, toda vez que propone un importe superior al que se desprende de la investigación de mercado para la presupuestación de los trabajos previamente realizada por esta dependencia, por lo tanto, no es factible pagar la diferencia, ya que el monto del presupuesto presentado por el licitante excede en un 16.50% el monto del presupuesto elaborado por esta dependencia, además de exceder el techo financiero aprobado para esta obra por lo que el licitante se encuentra en la cláusula 11 “de las causas de desechamiento” establecida en el punto 11.3 “Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante de los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del reglamento”.

**3. CONSTRUCCIONES NIRVANA S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Derivado de la revisión detallada, su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

- Se rechaza su propuesta, toda vez que propone un importe superior al que se desprende de la investigación de mercado para la presupuestación de los trabajos previamente realizada por esta dependencia, por lo tanto, no es factible pagar la diferencia, ya que el monto del presupuesto presentado por el licitante excede en un 20.00% el monto del presupuesto elaborado por esta dependencia, además de exceder el techo financiero aprobado para esta obra por lo que el licitante se encuentra en la cláusula 11 “de las causas de desechamiento” establecida en el punto 11.3 “Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante de los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del reglamento”.

**4. PAVIMENTOS DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Derivado de la revisión detallada, su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

- Se rechaza su propuesta, toda vez que propone un importe superior al que se desprende de la investigación de mercado para la presupuestación de los trabajos previamente realizada por esta dependencia, por lo tanto, no es factible pagar la diferencia, ya que el monto del presupuesto presentado por el licitante excede en un 21.90% el monto del presupuesto elaborado por esta dependencia, además de exceder el techo financiero aprobado para esta obra por lo que el licitante se

*“2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gpb.mx](http://www.chihuahua.gpb.mx)

Página 3 de 9

**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-025-2022**

encuentra en la cláusula 11 "de las causas de desechamiento" establecida en el punto 11.3 "Que el monto total de la proposición económica presentada por el licitante de los precios a costo directo de los insumos ofertados, que sean preponderantes en monto, no cumplan con el criterio de precio aceptable conforme al artículo 69 del reglamento".

• **Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:**

**1. STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

**2. CONSTRUCTORA FIGOSA S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

**3. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 4 de 9



PA

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-025-2022

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. STAHL CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	\$16,075,214.80
2. CONSTRUCTORA FIGOSA S.A. DE C.V. S.A. DE C.V.	\$16,306,304.65
3. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.	\$16,608,153.35

En virtud de los antes expuesto y fundado:

PRIMERO.- Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

Contratista	Importe sin I.V.A.
STAHL CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	\$16,075,214.80

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona moral denominada **STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$16,075,214.80 (DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL Y DOSCIENTOS CATORCE PESOS 80/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la propuesta solvente más baja. La citada empresa cuenta con una amplia experiencia en la construcción de caminos y puentes, respaldada con la especialidad particular No. 1116 (Puentes vehiculares con superestructura a base de elementos presforzados o postensados) y No. 1601 (Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico) en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios que propone para la ejecución de la obra son aceptables toda vez que se encuentran dentro de mercado. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por otra parte, cuenta con dos obras en proceso, sin incurrir, al momento de la presentación de su propuesta, en atrasos en la ejecución de la misma. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

Se apercebe al Contratista Ganador:

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-025-2022**

- a) Se turnará el expediente a la **Coordinación de Procedimientos de Contratación** a efecto de que se lleve a cabo la firma del contrato respectivo en términos de los artículos 67 de la Ley y 95 de su Reglamento, por lo que se cita al licitante ganador el día **08 DE JULIO DE 2022**, a las **10:00 HRS.**, en la **Oficina de la Coordinación de Procedimientos de Contratación**, de la Secretaría de Comunicaciones de Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en calle Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, Chihuahua, Chih.
- b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con los Artículos 68 de la Ley y 104 de su Reglamento, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la adjudicación, en los términos de los Artículo 67 de la Ley y 95 tercer párrafo, de su Reglamento.
- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 fracción I de la Ley.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
3. El **Dictamen Técnico No. 021-2022**, emitido por la **Dirección de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, de la Ley, 21 y 79 tercer párrafo de su Reglamento, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la **Dirección de Caminos** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.
4. **Responsables de la Evaluación de las proposiciones:** Ing. Sergio Alvarado Sotelo e Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en su carácter de **Coordinación Actuario de Obra** y **Director de Caminos** respectivamente, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** En términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-025-2022**, el Comité notifica en este acto a los licitantes, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, entregándoles copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 6 de 9



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-025-2022**

que tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

**EL PRESENTE FALLO SE EMITE POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.**



**MTRA. YANAI ANGULO HERRERA  
PRESIDENCIA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**



**LIC. ADRIANA NEGRETE JUÁREZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**

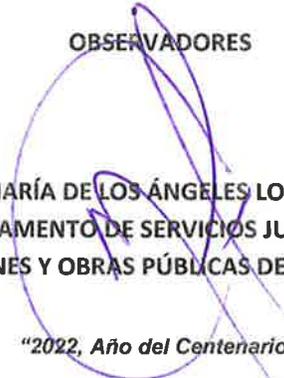


**ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**



**ING. SERGIO ALVARADO SOTELO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE  
LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**OBSERVADORES**



**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOYA DOMÍNGUEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

*"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

BA

↓



LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-025-2022

*Daniel Romero*  
C. VÍCTOR DANIEL ROMERO DOMÍNGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA

*Erika Liana Ramos López*  
ING. ERIKA LIANA RAMOS LÓPEZ  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

*Joelyn Leal García*  
ING. JOCELYN LEAL GARCÍA  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

*Rubenz Andrea Arrieta Manzo*  
LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO  
COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO  
ASESOR INVITADO

POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES.

STAHL CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.

CONSTRUCTORA FIGOSA S.A. DE C.V.

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.

URBANISSA S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA SANTA ROSALIA, S.A. DE C.V.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-025-2022**

**CONSTRUCCIONES NIRVANA S.A. DE C.V.**

**PAVIMENTOS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**

YAH/RAAM/MPM



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

*"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.

Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS